



# MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

## Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos



unicef 

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

# ÍNDICE

<b>Acrónimos y abreviaturas</b>	<b>2</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
1.1 Fines y objetivos	4
<b>2. Principales consideraciones</b>	<b>4</b>
2.1 ¿Qué es la resiliencia?	4
2.2 Integrar la resiliencia en diferentes contextos	7
2.3 Coordinación de esfuerzos para promover la resiliencia	7
2.4 Marco jurídico internacional y principios básicos de la acción humanitaria	9
2.5 Compromisos de la Unión Europea con los niños en situación de crisis o de protección a riesgos	9
2.6 Desafíos	11
<b>3. Incorporar la resiliencia en la programación del país</b>	<b>12</b>
3.1 Planificación de la prevención y la preparación	13
<b>4. Los puntos de partida para asumir un compromiso: priorizar a los niños en las actividades de formación de resiliencia</b>	<b>19</b>
4.1 Apoyar la capacidad nacional para reducir el riesgo de desastres	19
4.2 Apoyar la participación del niño en la planificación, evaluación de riesgos y la supervisión local	21
4.3 Asegurar las estrategias y los enfoques integrados del programa	23
4.4 Realizar evaluaciones de las necesidades conjuntas	24
<b>HERRAMIENTAS</b>	<b>29</b>
Herramienta 7.1 Determinar las necesidades y las ventajas de la capacidad para responder a una crisis	29
Herramienta 7.2 Consejos operacionales: integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres	31
Herramienta 7.3 Lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación	33
Herramienta 7.4 Orientación operacional: factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual	35
Herramienta 7.5 Principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos	37
<b>Anexos</b>	<b>39</b>
Anexo 7.1 Principales instrumentos internacionales para proteger los derechos del niño en una situación de emergencia	39
Anexo 7.2 Principios humanitarios	43
Anexo 7.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	47

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AGIR-Sahel	l'Alliance Globale pour l'Initiative Résilience
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SHARE	Supporting Horn of African Resilience
WASH	Agua, saneamiento e higiene

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### 1. Introducción

Los niños, la familia, las comunidades y los sistemas que los apoyan sufren muchas perturbaciones y tensiones. En muchos casos, el riesgo de desastre, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, los conflictos y la violencia persistentes, las epidemias y los efectos de las perturbaciones económicas (incluso la subida mundial de los precios de los combustibles y los alimentos) impiden o invierten los logros del desarrollo y provocan una mayor vulnerabilidad, especialmente entre las personas que ya están marginalizadas o excluidas. La urbanización rápida y desordenada, los peligros climáticos cada vez más intensos<sup>1</sup> y la degradación del medio ambiente agravan la vulnerabilidad de las personas y las exponen a tensiones y perturbaciones.

La ruptura de los mecanismos tradicionales de protección, tanto comunitarios como estatales, que suele ocurrir después de una crisis deja a los niños sin los servicios y la protección de que gozaban. Entre las consecuencias indirectas de la crisis está la pérdida de servicios básicos, como la provisión de agua, saneamiento, salud y educación, y también el aumento de la malnutrición y las enfermedades. Algunos niños deberán enfrentar prácticas discriminatorias (sea por razón de género, discapacidad, etnia, etc.) que limitan enormemente su acceso a los servicios sociales básicos. Además, la creciente pobreza resultante de la crisis puede hacer que para enfrentar el problema las familias empujen a sus hijas al matrimonio infantil y a sus hijos al trabajo infantil. El impacto de la crisis sobre una población que ya es vulnerable perpetúa la pobreza, el analfabetismo y la mortalidad infantil, y deja a niños y niñas sin infancia, familia, seguridad, educación, salud, bienestar psicosocial ni oportunidades de desarrollo<sup>2</sup>.

Sin embargo, se reconoce mundialmente que es posible prevenir y mitigar los impactos de estas perturbaciones y tensiones, y que se puede estar preparado para ellos. El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, firmado por 168 países, pide el “aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades”; el documento final de la conferencia Río+20, celebrada en 2012, “**El futuro que queremos**”, destaca la consolidación de la resiliencia, por ejemplo, a través de la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la paz y la seguridad, y la protección del medio ambiente; y “los conflictos, la violencia y los desastres” es uno de los once temas en los que las Naciones Unidas favorece la formación de coaliciones amplias para el cambio como fundamento de la agenda para el desarrollo después de 2015<sup>3</sup>.

**“C**entrarse en la resiliencia salva más vidas, es más eficaz y contribuye a la lucha contra la pobreza, dando así un impulso al impacto de la ayuda y promoviendo el desarrollo sostenible<sup>4</sup>.”

El aumento de la resiliencia es también fundamental en las actividades de la Unión Europea en materia humanitaria y de desarrollo. Se considera un objetivo a largo plazo que debe estar firmemente incorporado a las políticas y la planificación nacionales. Los programas para el desarrollo deben atajar las causas profundas de las crisis recurrentes, más que solo sus consecuencias, para que los logros del desarrollo sean genuinamente sustentables. Trabajar con las poblaciones vulnerables para aumentar su resiliencia es también una parte fundamental de la lucha contra la pobreza, meta primordial de la política de la UE para el desarrollo.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Planificar una resiliencia que asigne prioridad al niño requiere centrarse en aumentar la capacidad de los niños, las comunidades y las autoridades locales y nacionales para que manejen mejor las distintas perturbaciones y tensiones que puedan encontrar. Esto significa velar por que los servicios sociales básicos reduzcan la vulnerabilidad al ser accesibles y adaptarse a los riesgos, que las medidas de protección social estén a disposición de los más pobres, y que se aborden las cuestiones de fondo, incluidas las normas sociales y las desigualdades. También requiere fomentar la implicación de la comunidad, la planificación y programación que tengan en cuenta el riesgo, la colaboración con asociados no tradicionales y la mejora de las sinergias entre los diferentes sectores y organismos, así como entre la acción humanitaria y la programación para el desarrollo.

### 1.1 Fines y objetivos

Este módulo está destinado a los actores del desarrollo y agentes humanitarios en el contexto de la prevención de desastres y de la preparación para enfrentarlos, así como en planear intervenciones programáticas y vincular el desarrollo a largo plazo con las actividades humanitarias de socorro y de recuperación que haya en curso.

En este módulo:

1. Definiremos la obligación del gobierno y de los asociados para el desarrollo de prevenir, mitigar y responder al impacto que tienen sobre los niños los sucesos adversos, y de prepararse para ellos, prestando particular atención a encarar y reducir la vulnerabilidad del niño en caso de desastre natural o causado por el hombre.
2. Explicaremos la forma de coordinar con los agentes humanitarios en caso de desastre natural o causado por el hombre con respecto a la determinación de las necesidades, la preparación y la respuesta, con el objetivo de aumentar la resiliencia para promover los derechos del niño.
3. Determinar cuáles son las acciones específicas para asegurarse de que la preparación, la respuesta a emergencias y el desarrollo a largo plazo contribuyan a aumentar la resiliencia y promover los derechos del niño.

## 2. Principales consideraciones

### 2.1 ¿Qué es la resiliencia?

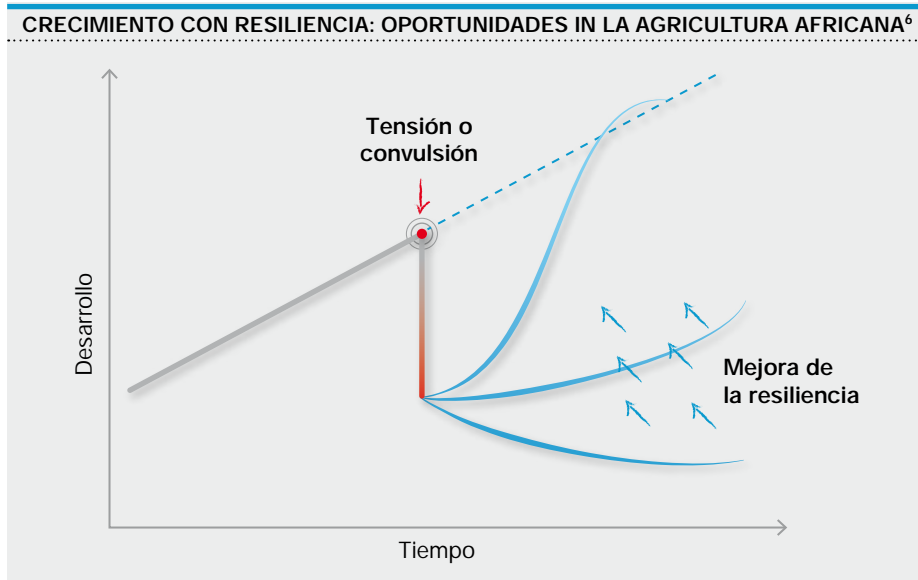
El concepto de la resiliencia parte del hecho de que las perturbaciones y las tensiones impiden y revierten los logros del desarrollo y crean una mayor vulnerabilidad, especialmente entre

#### DEFINICIÓN: RESILIENCIA

“La resiliencia es la capacidad de una persona física, una familia, una comunidad, un país o una región de resistir, adaptarse y recuperarse rápidamente de tensiones y perturbaciones tales como la sequía, la violencia, los conflictos o las catástrofes naturales<sup>5</sup>.”

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

los grupos ya marginalizados y los excluidos, como por ejemplo niñas, menores con discapacidad y menores de comunidades indígenas. Para consolidar la resiliencia se requiere un enfoque a largo plazo que se base en **aliviar las causas profundas** que llevan a la crisis, y en **aumentar las capacidades** para poder manejar mejor la incertidumbre y el cambio. Los programas humanitarios y de desarrollo que favorecen la consolidación de la resiliencia son más eficaces en la prestación de servicios y en la protección de los derechos del niño y otras poblaciones vulnerables.



Por lo tanto, para planificar la resiliencia es necesario concentrarse en mejorar los sistemas, como por ejemplo los servicios sociales o la gobernanza a nivel subnacional, así como en capacitar a las comunidades más vulnerables y expuestas, incluidos los niños, para que puedan enfrentarse a perturbaciones y tensiones. A este fin, *la resiliencia se entiende como un objetivo a largo plazo, y para lograrlo es esencial el vínculo entre la ayuda humanitaria y la ayuda para el desarrollo.*

A continuación se enuncian algunas de las principales características de una comunidad con resiliencia:

- Una base de ingresos diversificados y estrategias para la subsistencia, con acceso a los mercados y a la información, y la existencia de oportunidades económicas.
- Acceso a ventajas (económicas, sociales, humanas, físicas, naturales) y a servicios sociales básicos, flexibles y de calidad, que puedan adaptarse a las perturbaciones y tensiones.
- Acceso a los programas de protección social, incluidas redes de seguridad, antes de los períodos difíciles, pero especialmente durante ellos.
- Instituciones y estructuras adaptables e inclusivas que encaren la realidad cambiante de comunidades y familias.

## Ejemplos de apoyo en diferentes contextos

**Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con poca capacidad de prevenir y manejar las perturbaciones:** En estos casos los actores del desarrollo y los agentes humanitarios se inclinan por utilizar la ayuda local para la prestación de servicios, conjuntamente con estrategias explícitas de desarrollo de la capacidad para atacar las causas de la fragilidad mediante una mezcla de intervenciones humanitarias y de desarrollo. Estas estrategias deben estar fundamentadas en un análisis de conflicto y de riesgo de catástrofe.



**Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con una capacidad limitada pero creciente para prevenir y manejar las perturbaciones:** En estos casos, el apoyo se inclina por mejorar los sistemas con el tiempo, mientras ayuda a llenar los vacíos cruciales que se pueda acceder a las poblaciones excluidas, como parte de un enfoque explícito para transferir gradualmente la dirección a las instituciones nacionales.



**Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con mucha capacidad para prevenir y manejar las perturbaciones:** El apoyo a las acciones humanitarias en estos países generalmente se inclina por promover las normas relativas a los derechos del niño, la reducción del riesgo de desastres y el asesoramiento en políticas orientadas al niño.

**Países con un contexto de gobernanza con problemas o con disturbios civiles, donde los sistemas nacionales previamente evaluados como relativamente fuertes tienen problemas de ilegitimidad o resultan menos operacionales:** Estos casos pueden resultar un desafío en cuanto a la promoción de los derechos del niño, ya que las autoridades pueden convertirse en una de las partes beligerantes que infringen los derechos de sus propios ciudadanos.



## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

- Acceso a la información y aptitudes que permitan adoptar un comportamiento positivo flexible en anticipación de una perturbación o, de ser necesario, en respuesta a ella.
- Los organismos y la conectividad entre el contexto urbano y el rural, entre distintas generaciones y sexos, entre sistemas jurídicos nacionales y sus equivalentes consuetudinarios, y entre los organismos que proveen servicios y los que los reciben.

### 2.2 Integrar la resiliencia en diferentes contextos

Puede haber distintos tipos de crisis y de perturbaciones con un impacto negativo sobre la posibilidad de las poblaciones afectadas de soportarlos y recuperarse. Cada uno plantea un conjunto único de problemas y, por lo tanto, requiere una estrategia de respuesta específica para el contexto, que sea flexible, adaptable y basada en un análisis de las causas profundas y las necesidades inmediatas. Se puede establecer una estrategia sólida de respuesta que asegure intervenciones eficientes con consecuencias sostenibles a largo plazo para encarar realmente las necesidades de la población en riesgo, especialmente las de los niños.

### 2.3 Coordinación de esfuerzos para promover la resiliencia

La ayuda que se presta a los gobiernos nacionales y locales y a las poblaciones afectadas en situaciones de crisis requiere un alto nivel de coordinación a fin de garantizar que los esfuerzos por aumentar la resiliencia y promover la capacidad local sean suficientes para abordar las cuestiones prioritarias, y a fin de evitar duplicación o carencias en el suministro. La protección del niño no se puede lograr con el empeño de una persona, una organización o un sector. Requiere aunar conocimientos, aptitudes y recursos, y que la comunidad local, las organizaciones gubernamentales, los agentes humanitarios y los actores del desarrollo resuelvan conjuntamente los problemas.

Una buena coordinación es fundamental tanto a nivel internacional como nacional. Permite que los actores del desarrollo y los agentes humanitarios aporten su propia experiencia y conocimientos para garantizar una respuesta amplia que vincule el socorro a la recuperación y el desarrollo, y que tenga relación con las prioridades de las comunidades afectadas.

Como forma de mejorar la coordinación, especialmente entre los agentes humanitarios, en diciembre de 2005 el Comité Permanente entre Organismos adoptó el “enfoque por grupos” como un mecanismo para solucionar determinadas carencias en la respuesta y para mejorar la calidad de la acción humanitaria. Es parte de un proceso más amplio de reformas destinado a mejorar la eficacia de la respuesta humanitaria mediante una mayor previsibilidad y responsabilidad, al tiempo que se afianzan las asociaciones entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los organismos de las Naciones Unidas.



## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El objetivo del enfoque por grupos a nivel mundial es mejorar en todo el sistema la preparación y la capacidad técnica de responder a las emergencias humanitarias al garantizar que haya una dirección y una responsabilidad previsible en todos los sectores o esferas importantes de la respuesta humanitaria<sup>7</sup>.

LISTA DE GRUPOS MUNDIALES		
SECTOR O ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESPLAZADOS INTERNOS O SITUACIONES DE CATÁSTROFE	DIRECCIÓN DEL GRUPO MUNDIAL
Sector o área de responsabilidad		<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)</li> </ul>
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>desplazados internos por conflictos</li> <li>situaciones de catástrofe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)</li> <li>Organización Internacional para las Migraciones (IOM)</li> </ul>
Dirección/ coordinación de campamentos		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PND)</li> </ul>
Recuperación temprana		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children</li> </ul>
Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>desplazados internos por conflictos</li> <li>situaciones de catástrofe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACNUR</li> <li>Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Coordinadora)</li> </ul>
Refugio de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios/UNICEF/ Programa Mundial de Alimentos</li> </ul>
Telecomunicaciones en caso de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización Mundial de la Salud (OMS)</li> </ul>
Salud		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Mundial de Alimentos</li> </ul>
Logística		<ul style="list-style-type: none"> <li>UNICEF</li> </ul>
Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> <li>desplazados internos por conflicto</li> <li>catástrofes y civiles afectados por un conflicto (distintos de los desplazados internos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACNUR</li> </ul>
Protección		<ul style="list-style-type: none"> <li>UNICEF</li> </ul>

El enfoque por grupos es más conveniente para coordinar las actividades relativas a la resiliencia, ya que ofrece una plataforma para:

- las actividades de formación de capacidad de los actores internacionales, nacionales y locales a los fines de la prevención, preparación y respuesta a la crisis.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

- en el marco de las actividades de respuesta en curso, desarrollar una estrategia de salida con metas y objetivos de largo plazo respecto a la resiliencia.
- juntar a los agentes humanitarios y actores del desarrollo para que definan las necesidades inmediatas, las medidas prioritarias y la distribución de responsabilidad.

### 2.4 Marco jurídico internacional y principios básicos de la acción humanitaria

Además de la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), que se aplica a todos los niños en todos los contextos, las disposiciones para protegerlos durante una crisis humanitaria se basan en el marco más amplio del derecho internacional –que incluye la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la legislación sobre los refugiados y el derecho penal internacional-. Además de las convenciones y convenios internacionales y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el marco normativo de protección incluye los [Principios Rectores de los Desplazamientos Internos](#) y otros instrumentos jurídicos no vinculantes. *(Para más información, véase el anexo 7.1).*

Los Estados que tienen la responsabilidad primaria de velar por los derechos humanos de sus ciudadanos son respetados y están protegidos y satisfechos. En momentos de crisis humanitaria, cuando los Estados no son capaces ni tienen la voluntad de cumplir con esta función, las organizaciones humanitarias tratan de prestar asistencia y protección a las poblaciones necesitadas. La forma en que se presta esta asistencia puede influir enormemente en la recuperación del niño, su familia y su comunidad.

Además de un marco jurídico adicional aplicable al contexto humanitario hay un conjunto diferente de principios que guían la acción humanitaria. Conocidos como normas de conducta y principios humanitarios, se basan principalmente en el derecho internacional humanitario y en la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). *(Para más detalles, véase el anexo 7.2)*

### 2.5 Compromisos de la Unión Europea con los niños en situación de crisis o de protección a riesgos

En 2012, la Comisión Europea adoptó una comunicación sobre “[El planteamiento de la UE sobre la resiliencia: aprender de las crisis alimentarias](#)”. La comunicación se basa en la considerable experiencia de la Comisión en cuanto a responder a las crisis humanitarias y en atacar las causas fundamentales de la vulnerabilidad y la fragilidad, tal como ocurrió, por ejemplo, en la reciente crisis de sequía masiva en África, donde la Comisión se ha centrado no solamente en una respuesta inmediata ante la crisis, sino también en fomentar una seguridad alimentaria y nutricional a largo plazo y en aumentar la capacidad de la población para enfrentar futuras sequías.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En la comunicación se señalan 10 pasos para una mejor resiliencia y menor vulnerabilidad de los pueblos más vulnerable del planeta. Estas medidas incluyen el apoyo al desarrollo de estrategias nacionales de resiliencia, planes de gestión de catástrofe y sistemas eficientes de alerta precoz en países propensos a las catástrofes, así como la promoción de planteamientos innovadores para la gestión del riesgo mediante la colaboración con el sector de los seguros. En la comunicación también se anunció un plan de acción para la resiliencia en 2013 que sentará las bases para la ejecución de los principios enunciados.

Las principales iniciativas de la comisión hasta el momento son [Supporting Horn of African Resilience \(SHARE\)](#) y [l'Alliance Globale pour l'Initiative Résilience Sahel \(AGIR-Sahel\)](#). El objetivo de la nueva comunicación sobre la resiliencia es aprovechar la experiencia obtenida mediante esta y otras iniciativas para asegurarse de que el apoyo de la UE ayude a las comunidades vulnerables no solamente a sobrevivir las catástrofes sino a estar más capacitadas para enfrentarlas y para recuperarse debidamente. Las enseñanzas que dejan estas respuestas a la crisis de la seguridad alimentaria se aplicarán también en otros contextos y en otros sectores.

El concepto de la resiliencia también está firmemente establecido a nivel internacional, ya que figuró como parte del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan en 2011. En el Foro, los actores del desarrollo se comprometieron a asegurarse de que “...las estrategias y programas de desarrollo den prioridad al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y sociedades ante situaciones de riesgo frente a desastres, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, como los pequeños estados insulares en desarrollo. La inversión en la resiliencia y la reducción de riesgos aumenta el valor y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos de desarrollo.”

Más allá del compromiso general de los países de promover los derechos del niño en todas las acciones interiores y exteriores (véase el módulo 1: *Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo*), [Una Agenda de la UE para los Derechos del Niño](#) (2011) establece un compromiso específico de **proteger a los niños en situaciones vulnerables**, que atañe especialmente a situaciones de emergencia, así como a todas las fases de la vinculación del socorro con la rehabilitación y el desarrollo.

### Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria (2007)

Al responder a las necesidades humanitarias se deben tener en cuenta determinadas vulnerabilidades. En este contexto, la UE prestará especial atención a las mujeres, los niños, los ancianos y las personas enfermas o discapacitadas. Por otra parte, deben incorporarse en todos los aspectos de la asistencia humanitaria estrategias de protección contra la violencia sexual y por motivos de género.

### Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados (2010)

Las crisis de larga duración pueden tener un efecto devastador sobre los niños que crecen en una situación de este tipo, creando una “generación perdida”, con lo que se corre el riesgo de continuar el conflicto y perpetuar la violencia y la inestabilidad, ya que los niños solo habrán conocido la violencia y la crisis.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea, de 2008, sobre [Children in Emergency and Crisis Situations](#), se destaca que los **niños están en el centro mismo de la misión humanitaria de la Comisión** y que son una de las partes de la población más afectadas por una crisis humanitaria, ya que son fácilmente presas del reclutamiento por grupos armados a fines de la explotación sexual, el trabajo forzoso y la trata internacional, y frecuentemente son víctimas de la violencia y el abuso sexual.

En el documento también se reconoce que los niños tienen necesidades que se deben distinguir según sus circunstancias particulares (discapacidad, condición de VIH positivo, desplazamiento, etc.) y su edad, y se señalan tres cuestiones específicas que deben ser atendidas:

- niños separados de su familia o no acompañados;
- desmovilización y reinserción de los niños soldados;
- educación en situaciones de emergencia.

Las [Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados](#), actualizadas en 2010, se refieren especialmente al hecho de que “después de los conflictos, los niños tienen necesidades especiales a corto y largo plazo, como la búsqueda de familiares, el resarcimiento y la reintegración social, los programas de rehabilitación psicosocial, la participación en el desarme, los programas de desmovilización y reintegración y todo lo que entra en los marcos judiciales transitorios”.

En concordancia con los principios de vinculación de la ayuda, la rehabilitación y el desarrollo, las directrices también reconocen “la importancia de garantizar una coordinación y continuidad entre las distintas políticas y actuaciones relativas a la situación de los niños afectados por conflictos armados en las distintas políticas sectoriales, incluidas la PEFC/TESD, la asistencia exterior y la ayuda humanitaria”.

### 2.6 Desafíos

Garantizar los derechos del niño –que ya puede ser bastante complicado en circunstancias normales de desarrollo– es mucho más difícil en caso de una crisis humanitaria, especialmente cuando se trata de que la respuesta en casos de emergencia tenga en cuenta lo relativo a la resiliencia y a los esfuerzos de desarrollo a más largo plazo. Eso se debe a distintas circunstancias, entre ellas:

- **Silos institucionales** y diferentes plazos para las respuestas, prioridades, recursos, asignaciones, personal con experiencia y mandatos institucionales.
- **Aumento en el número de actores operacionales** (también en el contexto de un conflicto armado, caso en que los agentes no estatales no se consideran obligados a respetar los derechos humanos).
- **Múltiples contextos superpuestos:** En algunos casos, parte del país puede tener una relativa estabilidad y aplicar una estrategia de desarrollo normal, mientras que en otras partes puede haber crisis localizadas sobre las que el gobierno tenga poco o nada de control administrativo. Un país puede también sufrir una combinación de

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

desastres naturales, tensión social y conflicto armado. Por lo tanto, puede ocurrir que un organismo deba adoptar distintos criterios para trabajar allí y en sus relaciones con el gobierno.

- **Sentido de urgencia y presión para responder rápidamente:** Las crisis repentinas pueden caracterizarse por un quiebre administrativo y social, y habrá que adoptar una rápida acción humanitaria para salvar vidas y proteger a los niños. Pero no todas las crisis son repentinas, ya que a veces pueden ir fermentando lentamente, lo cual es particularmente cierto en el caso de emergencias complejas que tienen carácter político y están relacionadas con un conflicto armado. Un conflicto de baja intensidad puede durar decenios.
- **Los titulares de deberes actuando como violadores:** Elementos del gobierno y agentes no estatales, dos de los principales titulares de deberes en una situación de conflicto armado, suelen perpetrar intencionalmente graves violaciones a los derechos del niño como parte de un plan deliberado más que por falta de capacidad. La violencia sexual se ha empleado como arma de guerra, con el objeto de aterrorizar a la población enemiga o crear preñeces que disminuirán un grupo étnico. Las fuerzas y los grupos armados han incluido a los niños en sus filas. La limpieza étnica se ha empleado para eliminar de una zona a un grupo determinado. En algunos casos, el gobierno o los agentes no estatales han intentado el genocidio. En otros, los gobiernos o los grupos insurgente han impedido que la ayuda humanitaria llegara a las poblaciones vulnerables con la intención de negarles esos suministros necesarios. Algunas veces han robado esos suministros para usarlos ellos o para venderlos en beneficio propio.
- **Capacidad nacional disminuida:** Las crisis humanitarias pueden resultar en una destrucción de los activos, crear demandas que no se pueden satisfacer con la capacidad existente o provocar una redirección de los recursos nacionales. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser importantes aliados para ayudar y proteger a las poblaciones afectadas, y pueden tener una voz poderosa para exigir una mayor responsabilidad al gobierno, a los organismos de las Naciones Unidas y demás. Sin embargo, estos grupos sufren el mismo impacto sobre su capacidad administrativa y programática durante una crisis, y luchan por asegurarse recursos valiosos.

### 3. Incorporar la resiliencia en la programación del país

Mejorar la resiliencia es una empresa a largo plazo que debe estar firmemente incorporada a la programación y las políticas nacionales. Asegurarse de que las estrategias sobre la resiliencia tengan en cuenta los derechos del niño no solamente mejorará la eficacia y el impacto de la asistencia, sino que contribuirá intrínsecamente al logro de alguna de sus metas estratégicas. Especialmente en estas situaciones:

- Al examinar las causas inmediatas, indirectas y profundas de una crisis y al pedir a los actores que les den prioridad y las encaren, el enfoque basado en los derechos fomenta la inversión en la reducción del riesgo de desastres y la organización de alerta temprana, la prevención de conflictos y las estrategias de consolidación de la paz con posterioridad a una crisis, etc.
- Al requerir un análisis de la situación, el enfoque basado en los derechos exige que el contexto económico, social y político más amplio de un programa se examine en todas las partes y áreas de intervención (este análisis puede ayudar a configurar el carácter generalmente complejo y cíclico de las crisis).

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

- Al requerir la formación de capacidad, la implicación local y la sostenibilidad, el enfoque basado en los derechos alienta a los planificadores del programa a garantizar que la asistencia humanitaria esté planteada de tal forma que la fase de transición sea compatible con los objetivos de desarrollo a largo plazo y con la sostenibilidad.

A continuación se examinan algunas de las principales estrategias para garantizar que el niño figure en las actividades de formación de resiliencia en los programas por país.

### 3.1 Planificación de la prevención y la preparación

En una definición amplia, la preparación comprende las actividades y medidas anticipadas para asegurar una respuesta efectiva ante los efectos del peligro. Las actividades de preparación para una emergencia pueden servir para que el gobierno, con anterioridad a una crisis, tenga información fiel y actualizada sobre la población en riesgo y sobre sus vulnerabilidades y capacidades. También pueden ayudar a los gobiernos a determinar las carencias en su propia preparación y capacidad de respuesta, y a fundamentar los esfuerzos para eliminar esas carencias antes de que llegue la crisis.

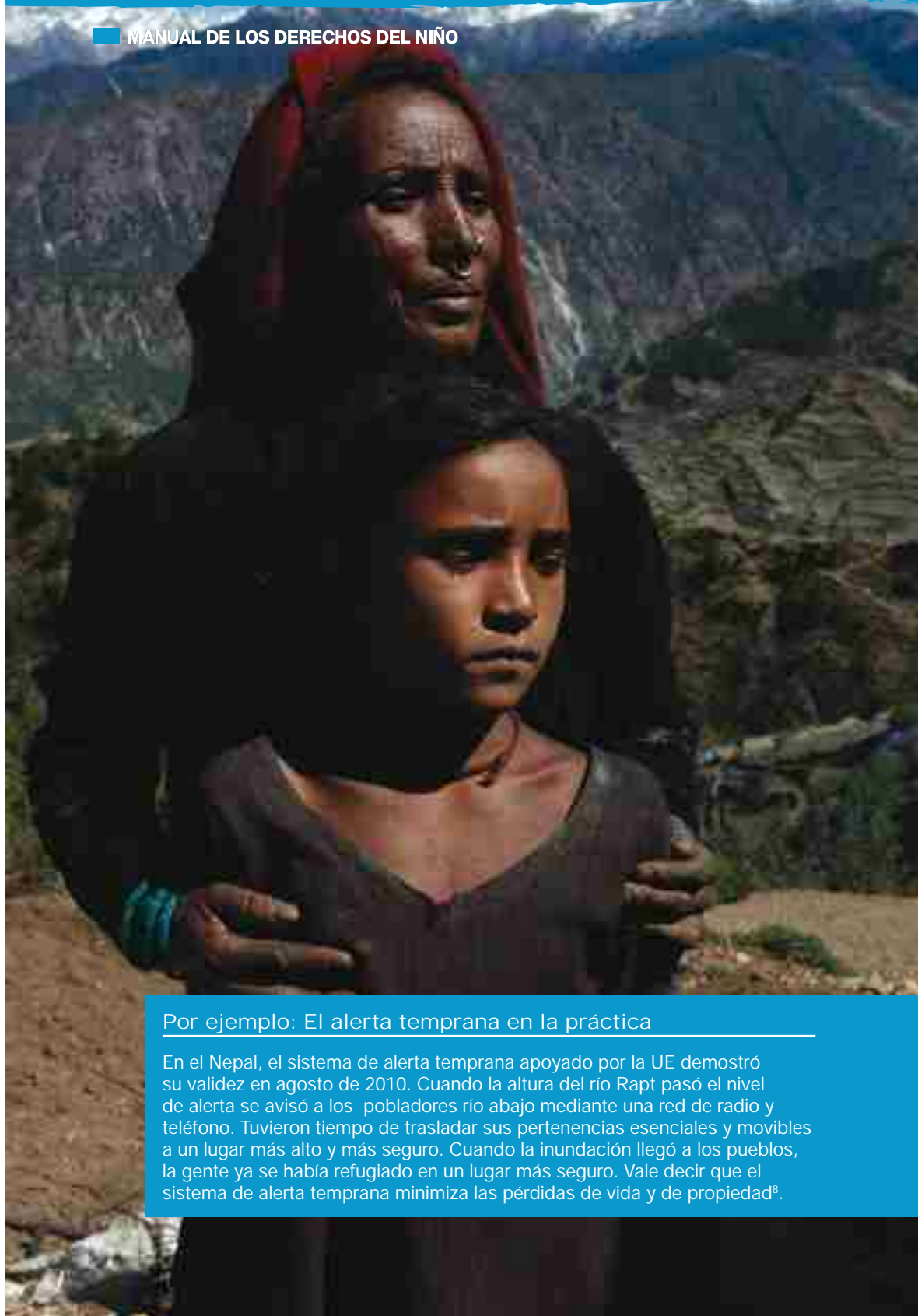
Las actividades de preparación también pueden estar orientadas a reducir la exposición de los grupos de población al riesgo, y puede ayudar a dirigir los recursos hacia la consolidación de la resiliencia de niños y familias. Incluir en la planificación de la preparación a diferentes agentes institucionales y de la sociedad civil –así como a diferentes grupos de la población, entre ellos niños y adolescentes– es crucial tanto para fundamentar una respuesta basada en derechos y pruebas como para consolidar la resiliencia.

Para apoyar la planificación de la prevención y la preparación de los actores del desarrollo y los agentes humanitarios se pueden realizar las siguientes actividades:

#### A. Anticipar la crisis con una evaluación del riesgo

Es importante que se realicen evaluaciones de riesgo por múltiples peligros y de múltiples sectores, y que sus resultados se compartan debidamente con los asociados nacionales mediante el diálogo de políticas. Estas evaluaciones deben tratar de determinar y analizar las causas directas y profundas de: la vulnerabilidad ante una crisis, los principales actores responsables de reducir los riesgos, y la capacidad necesaria para responder. La evaluación del riesgo, basada en el análisis de las pérdidas y en una estimación de las posibles pérdidas futuras, es esencial para adoptar decisiones con fundamento. Los gobiernos, los encargados de formular políticas y los demás interesados importantes deben fomentar el desarrollo y la financiación de planes para consolidar la resiliencia de forma coordinada y coherente en todos los sectores.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



### Por ejemplo: El alerta temprana en la práctica

En el Nepal, el sistema de alerta temprana apoyado por la UE demostró su validez en agosto de 2010. Cuando la altura del río Rapt pasó el nivel de alerta se avisó a los pobladores río abajo mediante una red de radio y teléfono. Tuvieron tiempo de trasladar sus pertenencias esenciales y movibles a un lugar más alto y más seguro. Cuando la inundación llegó a los pueblos, la gente ya se había refugiado en un lugar más seguro. Vale decir que el sistema de alerta temprana minimiza las pérdidas de vida y de propiedad<sup>9</sup>.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### Modelo de marco

- **¿Qué importantes peligros y amenazas presentan el mayor riesgo para los niños y las mujeres? ¿Dónde se darán estos peligros? ¿Quiénes son los más vulnerables y, por lo tanto, los más afectados?**  
La determinación y priorización del riesgo debe estar orientada a determinar los peligros más importante de carácter natural o provocados por el hombre en el país, y deben llevarse a cabo con la representación más amplia posible del gobierno, de las Naciones Unidas, de los donantes y de los asociados no gubernamentales. La medida en que se pueden estudiar los peligros, especialmente los relacionados con conflictos y disturbios sociales, dependerá de los conocimientos y la cooperación del gobierno. En algunos casos, la planificación de catástrofes naturales puede ser un sustituto conveniente para la planificación en caso de conflictos más delicados políticamente.
- **¿Por qué estos peligros afectan a los más vulnerables con tal fuerza? ¿Cuáles son las causas indirectas y profundas de la vulnerabilidad que lleva a determinados grupos a sufrir por los desastres naturales o producidos por el hombre?**  
Las razones de las vulnerabilidades socioeconómicas suelen estar cultural, histórica y políticamente arraigadas, y pueden no llegar a corregirse durante el ciclo de un programa humanitario. Si bien las intervenciones del programa pueden estar destinadas a aumentar la capacidad de los grupos en riesgo a hacer frente de forma inmediata o a mediano plazo, no sustituyen las medidas para atacar las causas profundas de la vulnerabilidad. Los actores del desarrollo y los agentes humanitarios deberían determinar si las causas básicas políticamente delicadas (como por ejemplo, violaciones flagrantes de los derechos humanos, la discriminación racial, étnica o por género, o la corrupción) pueden y deben ser solucionados, y en qué medida.
- **¿Qué personas o instituciones tienen el deber de reducir estos riesgos?**  
En una evaluación de la situación de emergencia basada en los riesgos se debe determinar y analizar la función de los agentes gubernamentales y no gubernamentales, regionales, nacionales y subregionales, que tienen la responsabilidad primaria de reducir el riesgo que enfrentan niños y mujeres. En este análisis debe incluirse también la capacidad del sector privado y de la sociedad civil.
- **¿Qué capacidades necesitan, para enfrentar los efectos más probables y peores de los riesgos en caso de emergencia, tanto quienes ven denegados sus derechos como quienes tienen el deber de encarar estos problemas?**  
Las capacidades existen a nivel de familia, comunidad, gobiernos subnacional y gobierno central en los países vecinos de la comunidad internacional, así como en la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Es importante examinar todas estas capacidades, explorando las disparidades a nivel subnacional, así como en los distintos grupos de población.

### B. Crear capacidad nacional en materia de preparación y respuesta

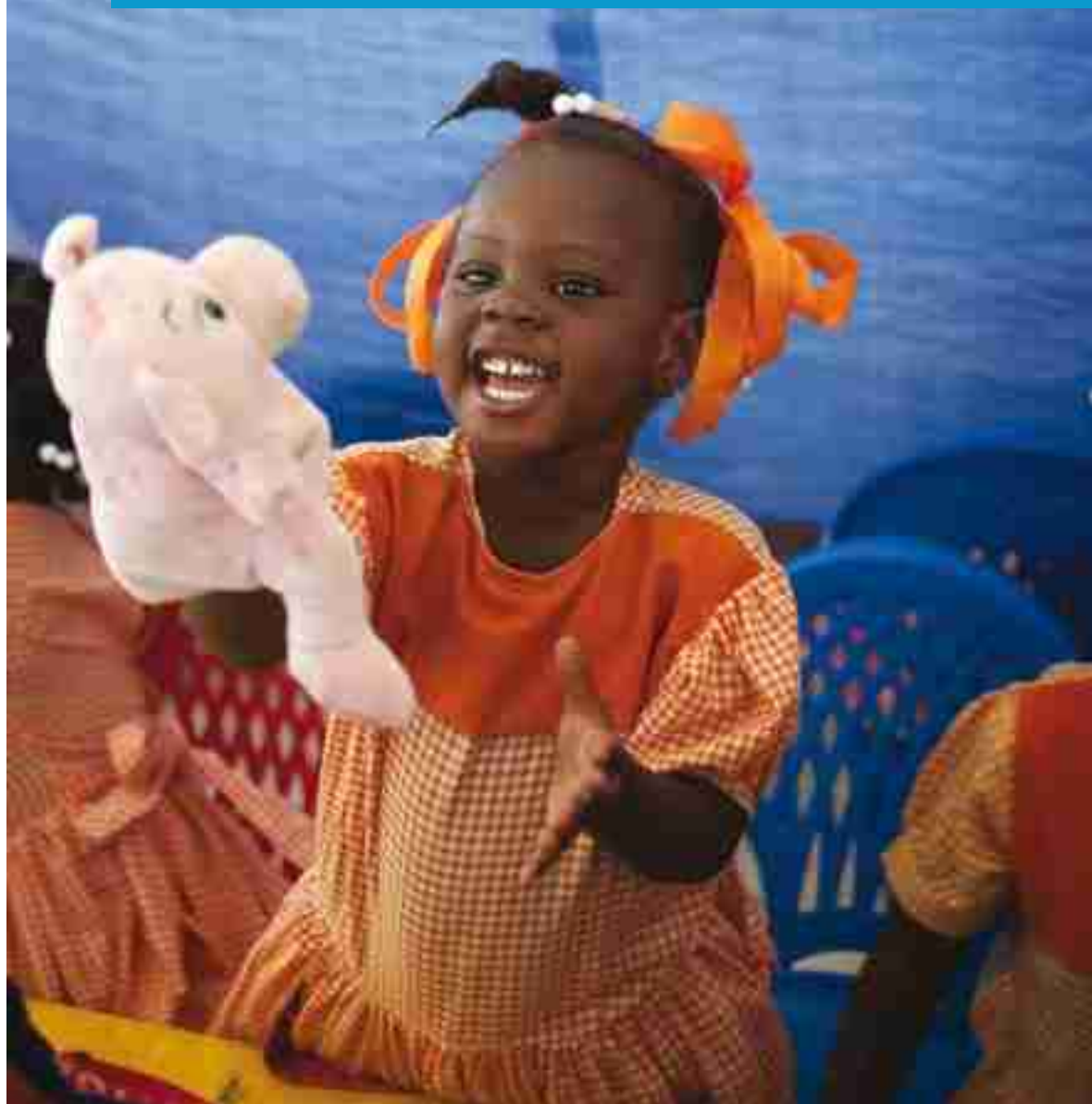
Se supone que el desarrollo de la capacidad brinda los mejores resultados para crear resiliencia y vincular las actividades de socorro con las de desarrollo. La inversión en la capacidad nacional permite que la asistencia prestada sea vital y sostenible, al tiempo que prepara a las personas para actuar como importantes agentes de las futuras actividades de preparación.



## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Enfoque doble de la provisión de servicios: Haití

En el contexto haitiano de una estructura del gobierno central extremadamente débil, aplicar un criterio doble a nivel nacional y subnacional mostró la ventaja comparativa de UNICEF y de sus asociados en cuanto a apoyar la prestación de servicios a ambos niveles. A nivel subnacional, UNICEF buscó construir la capacidad de las estructuras de los gobiernos locales y fortalecer las actividades de la comunidad para apoyar y mantener intervenciones sostenibles. A nivel nacional, UNICEF apoyó al gobierno nacional para que desempeñara sus funciones normativas y regulatorias en lugar de enfocarse estrictamente en la prestación de servicios con posterioridad al terremoto. UNICEF también desempeñó un importante papel en la promoción de los servicios y en la creación de capacidad fuera de la capital, lo que ayudó a descongestionar Port-au-Prince y a descentralizar la prestación de los servicios.



## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### ¿Qué capacidades deberían crearse?

#### 1. Coordinación y liderazgo

Según el enfoque por grupos, la capacidad de coordinación apunta a fomentar las siguientes capacidades: desarrollo de políticas, desarrollo de estrategias, fijación de la planificación y las prioridades, fijación de normas, supervisión de la actuación, y gestión de los conocimientos y la información. La aplicación del enfoque por grupos y los mismos grupos son, evidentemente, puntos de partida para crear en los homólogos nacionales estas capacidades durante una respuesta a emergencias. Según lo aprendido hasta la fecha de la experiencia de los grupos, parece claro que el desarrollo de la capacidad nacional es crucial para la fase de preparación, pero falta saber cuál sería la mejor manera de incorporar los componentes positivos del enfoque por grupos. La capacidad de coordinación del sector nacional también es fundamental en la fase de recuperación, y los grupos deberían poder consolidarla con su atención a la recuperación.

#### 2. Enfoques programáticos específicos de los sectores

La mayoría de los elementos de la respuesta humanitaria del sector implica priorizar, enfocar y aumentar las intervenciones vitales y de protección que ya son parte de los programas y servicios en un contexto de desarrollo. La misma necesidad de aumentar determinadas intervenciones de programas podría apuntar a sectores específicos para el desarrollo de la capacidad nacional. Además, la experiencia en las actuaciones humanitarias y los recientes desarrollos en los grupos han priorizado los programas innovadores –como por ejemplo, [‘Minimum Standards for Education: Preparedness, response, recovery’](#), de la Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), la gestión, basada en la comunidad, de una malnutrición grave y aguda, y la programación psicosocial, por citar unos pocos- que requieren nuevas capacidades entre los agentes nacionales.

#### 3. La movilización de recursos y la gestión de operaciones

Los gobiernos deben ser capaces de movilizar recursos, incluyendo los humanos, ayuda de expertos, logística, fondos e información. Deben ser capaces de administrar el proceso interno y externo necesario para hacerlo.

#### 4. Planificación de la preparación y el alerta temprana

Otras importantes funciones son la planificación de contingencia para posibles emergencias y un sistema amplio de alerta temprana. Este último incluye sistema de recopilación de datos y análisis y estructuras en los ministerios que, por ejemplo, han sido componentes importantes para desarrollar la capacidad nacional en materia del alerta temprana por una crisis de nutrición en Níger.

#### 5. Reducción de riesgos

La reducción de riesgos se da a distintos niveles, y es crucial para incorporar un enfoque integrado que se centre en compartir información y conocimientos, en plataformas de múltiples interesados, en resiliencia y adaptación, así como en estrategias tradicionales de alerta temprana. El desarrollo de la capacidad nacional para reducir el riesgo se debe concentrar en elaborar a nivel comunitario estrategias de adaptación, pero con una vinculación al liderazgo nacional y a las normas, políticas y plataformas existentes. La cultura y los conocimientos locales deben ocupar el centro de todas las actividades de reducción de riesgos; si bien hay coincidencias por lo que respecta a los marcos, los enfoques y las herramientas, el resultado final debe reflejar las necesidades, capacidades y tradiciones locales<sup>9</sup>.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



### Ejemplos: La resiliencia en la práctica

**Kenya:** Las consultas a nivel de la comunidad dirigidas por UNICEF en la zona árida buscaron promover el papel y la voz de la mujer en la identificación de la vulnerabilidad y la capacidad.

**Viet Nam:** Se cambió el comportamiento de las personas con respecto al ahorro, la eficiencia y la conservación del agua en zonas propensas a sequías o inundaciones.

**Níger:** Transferencias condicionales de dinero promovieron prácticas familiares esenciales en zonas con inseguridad alimentaria.

**Asia Central:** El análisis de riesgos lleva a un programa de educación adaptado que instruyó a 10.000 maestros y actores de la gestión de desastres y a 380.000 niños en materia de seguridad en la escuela.



## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

A ese fin, también es importante identificar quiénes son los principales interesados, analizar las capacidades y las carencias relativas de cada grupo y determinar las medidas específicas que son necesarias para afianzar la capacidad de los actores a fin de contar con una capacidad de respuesta a emergencias y con una preparación a largo plazo.

Para las necesidades y ventajas de la capacidad para responder a una crisis, véase la [herramienta 7.1](#).

### C. Invertir en sistemas de alerta temprana

El alerta temprana es el proceso de dar información oportuna mediante una recopilación sistemática de datos y un análisis de riesgos sobre posibles emergencias, lo cual permite que la preparación y la respuesta a emergencias sea juiciosa y mejor fundada. Por ejemplo, el sistema de alerta temprana puede brindar a las poblaciones afectadas la oportunidad de escapar de los efectos de una catástrofe natural, permitir a las autoridades locales cobijar o reinstalar por anticipado un gran número de población antes de una inundación o un huracán, alertar en caso de peligro para la salud pública y permitir una respuesta más rápida al problema de la inseguridad alimentaria. Las alertas que se dan con suficiente anticipación también permiten a la gente proteger algunas propiedades e infraestructuras. Por lo tanto, es fundamental que los actores del desarrollo apoyen la creación de sistemas de alerta temprana que permitan una reducción considerable de las pérdidas de vidas y de los daños a la propiedad.

La existencia de un sistema eficiente de alerta temprana también permite que los programas para el desarrollo actúen con rapidez y se adapten adecuadamente. Se puede hacer que estos programas a largo plazo respondan a las previsiones de una crisis, dado que los actores del desarrollo ya están en el sitio, han establecido vínculos con las comunidades y los órganos gubernamentales, y tienen personal y organizaciones asociadas en el lugar.

A su vez, la información suministrada mediante estos sistemas de alerta temprana debe vincularse sistemáticamente con la adopción de decisiones y de políticas a nivel local y nacional. Por ejemplo, los datos emergentes sobre malnutrición infantil deben servir de base a las políticas de seguridad alimentaria y de agricultura sostenible.

## 4. Los puntos de partida para asumir un compromiso: priorizar a los niños en las actividades de formación de resiliencia



### 4.1 Apoyar la capacidad nacional para reducir el riesgo de desastres

Apoyar la capacidad nacional a fin de disminuir el riesgo de desastres<sup>10</sup> es fundamental para reducir la vulnerabilidad y los riesgos con posterioridad a una emergencia. La reducción del riesgo de desastres es un enfoque sistemático que permite determinar,

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Ejemplo del terreno: enseñar a los niños menores

En Bihar, la India, las inundaciones suceden todos los meses de julio. Las escuelas están acostumbradas a almacenar material de socorro y a cerrar durante todo el tiempo que dure el desastre. En muchos distritos, los niños tienen ahora un papel en el período posterior a la inundación. Por ejemplo, cuidan y enseñan a otros niños. Los adolescentes cuidan a los más jóvenes o a los niños sin padres o cuyos padres trabajan lejos del hogar. Durante las inundaciones se crean escuelas precarias en los refugios y el calendario de enseñanza se ajusta para acomodar a los niños que han debido trabajar, como por ejemplo, los pastores. Los niños de 12 años enseñan a los demás las cuestiones sociales, tales como el matrimonio infantil y el trabajo infantil<sup>13</sup>.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

evaluar y reducir ese riesgo. Su objetivo es, específicamente, minimizar la vulnerabilidad y el riesgo de desastres en la totalidad de una sociedad a fin de evitar (prevenir) o limitar (mitigar o prepararse) los perjuicios que producen los peligros naturales y facilitar un desarrollo sostenible.

El enfoque de la reducción del riesgo de desastres suele concordar con “reconstruir mejor”, con lo cual, en gran medida, se pueden encarar los problemas de infraestructura, o de “hardware”. Es fundamental recordar que también se deben apoyar las cuestiones de “software”, o sea, de recuperación humana.

“Reconstruyendo mejor” no significa simplemente volver a construir algo “más lindo” o incluso tecnológicamente mejor, sino que significa construir mejor en cuanto a la resiliencia y la sostenibilidad, vinculando la rehabilitación física con la recuperación y la transformación social. El desarrollo de la capacidad y el enfoque participativo permiten que los enfoques de “hardware” y “software” sean intervenciones bien programadas –incluida la participación y la implicación– que puede servir de base para impulsar la transformación social.

Para la integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres, véase la [herramienta 7.2](#).



### 4.2 Apoyar la participación del niño en la planificación, evaluación de riesgos y la supervisión local

Poner en práctica medidas eficaces para construir la resiliencia no tendrá ningún significado sin la participación organizada de la comunidad local. Su plena participación y contribución son fundamentales para que avancen los programas de construcción de resiliencia y desarrollo sostenible.

Al igual que los niños, los adolescentes y los jóvenes suelen representar más del 60% de las poblaciones afectadas por una crisis; apoyar su activa participación en la prevención, preparación y recuperación es un elemento importante de la promoción de una sociedad más inclusiva. Su continua participación en las actividades comunitarias y nacionales pueden contribuir a su propio desarrollo y sensación de bienestar. (Véase el módulo 3: *Participación del niño*.)

El niño puede desempeñar distintas funciones en la prevención, preparación, respuesta y recuperación en caso de crisis. Pueden hacer un aporte al proceso de planificación y a las políticas, desempeñar un papel en el diseño de evaluaciones, recopilar datos y facilitar información, actuar como defensores de los derechos del niño y dar a conocer los problemas. Los niños mayores pueden incluso participar en la prestación de servicios.

Trabajar con los niños en las emergencias ha demostrado la importancia no solo de garantizar el derecho del niño de participar activamente en esos casos, sino también

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

garantizar los resultados más positivos para su recuperación<sup>11</sup>. Se deben tener en cuenta las siguientes medidas para promover las oportunidades de participación del niño y aprovechar al máximo su posible contribución, tanto para ellos como individuos como para los demás niños y la comunidad<sup>12</sup>:

- **Preparar con anticipación al niño en preparación para emergencias, respuestas y primeros auxilios.** Los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y la respuesta ante emergencias basados en la comunidad que permiten la participación de los niños antes de una emergencia los ayuda a sobrevivir y puede permitirles a ayudar a otros. Quienes colaboran en estos mecanismos deben estar capacitados para trabajar con niños y con jóvenes a fin de aprovechar su potencial y su participación en el socorro y la recuperación de emergencias.
- **Incluir al niño como agente social por propio derecho,** para que pueda influir positivamente en su situación. Deberían ser reconocidos y aceptados como asociados estratégicos, reconociéndose su papel como un recurso esencial para el desarrollo de la comunidad más que como un problema. Se debe requerir su opinión sobre el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas. Hay un creciente y considerable cuerpo de pruebas de la contribución que el niño puede hacer en situaciones de conflicto, en la resolución posterior al conflicto y en el proceso de reconstrucción que sigue a una emergencia.
- **Reconocer la competencia y la fortaleza del niño,** y centrarse en regenerar la resiliencia según la entiendan esos niños y sus mayores. El niño necesita la oportunidad de hablar sobre estas cuestiones que lo inquietan y de participar en las cuestiones más amplias de preocupación inmediata local. Esto los ayudará a adquirir aptitudes para resolver problemas y obtener una sensación de control de sus vidas. Compartir su dolor con otros puede ayudarlo a superar su sentimiento de pérdida.
- **Proveer un espacio seguro para la interacción con sus pares** y promover oportunidades para que el niño y los jóvenes se junten y se organicen, y que preparen sus propios programas. Los programas deben fomentar la activa participación del niño en la adopción de decisiones, la resolución de problemas, la organización de equipos y el consejo de sus pares para reforzar los atributos individuales del niño que favorecen la autoestima, la autoeficacia y la autosuficiencia. Por ejemplo, en los campos de refugiados se puede alentar a los niños a que contribuyan a su propia seguridad y bienestar estableciendo foros infantiles.
- **Apoyar los grupos, acciones y proyectos del niño que ya existan,** y averiguar qué niños y qué jóvenes ya participan y quién colabora con ellos. Mediante estas redes es posible consultar con los niños y así enterarse por ellos de los problemas sociales y de sus preocupaciones.
- **Desarrollar los enfoques de protección del niño que se basan en recursos locales y en entendimientos locales entre niños y adultos.** El niño necesita la seguridad que le permita lograr su sano desarrollo incluso en una emergencia. Esto se puede conseguir creando un “entorno protector” que debe incluir la prestación de servicios, la creación de sistemas y redes de apoyo, la garantía de la seguridad y las leyes, y la existencia de políticas que permitan su aplicación. Pueden existir riesgos al igual que beneficios asociados con la participación de los adolescentes. En las situaciones posteriores a un conflicto, el derecho del adolescente a participar puede chocar contra su derecho a la protección. Puede haber conflicto entre el control de los recursos y de las personas. En una situación altamente politizada puede ser peligroso que el niño y el adolescente asuman un papel público. En toda la labor en casos de emergencia

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

es esencial garantizar que haya políticas, procedimientos y mecanismos eficaces de protección del niño, y que todo el personal esté capacitado en estos sistemas.

- **Desarrollar la capacidad del niño** ayudando a que los mayores enseñen a los menores y permitiéndoles brindar un apoyo psicosocial y cuidar a los niños menores.
- **Asociarse con organismos que trabajan con el niño:** esto puede ser mejor que tratar, en una situación de emergencia, de formar la capacidad del personal de otros organismos. Cuidar de no socavar la capacidad o los programas de los organismos locales.



### 4.3 Asegurar las estrategias y los enfoques integrados del programa

Construir la resiliencia requiere que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo trabajen de forma diferente y más eficazmente juntos. Dado el carácter multifacético de la construcción de resiliencia, las actividades deben ser en múltiples sectores, de múltiples asociados, a múltiples niveles y planeado en conjunto por los agentes humanitarios y los actores del desarrollo a corto, mediano y largo plazo. También requiere políticas y mecanismos de financiación más flexibles, así como una coordinación y una secuencia más eficaces entre la labor humanitaria y la labor de desarrollo.

Para una lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación, véase la [herramienta 7.3](#).

Los actores del desarrollo y los agentes humanitarios deben, por lo tanto, adoptar enfoques integrados del programa que se puedan emplear para vincular los diferentes compromisos sectoriales, así como para consolidar las interconexiones entre las diferentes partes de la prevención, la preparación y la acción humanitaria. Esta integración se puede lograr de la siguiente forma:

- Emplear la reducción del riesgo de desastres para minimizar la vulnerabilidad y reducir los riesgos para los niños y las mujeres en toda la programación mediante inversiones en alerta temprana y en preparación para emergencias y consolidando la resiliencia a los desastres.
- Asignar a la preparación un papel crucial que lleve a una respuesta humanitaria rápida, eficaz y oportuna.
- Gestionar los resultados y las normas para garantizar que con la suma de todas las intervenciones se puedan lograr los resultados previstos. Estará determinado por decisiones estratégicas de gestión basadas y fundadas en datos actualizados, evaluaciones, parámetros, objetivos y supervisión de la actuación.
- Comenzar intervenciones para el desarrollo simultáneamente con la respuesta humanitaria a fin de mantener los resultados de intervenciones vitales y fortalecer la capacidad a nivel comunitario y nacional para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de futuras crisis.



## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Mejores vínculos, coordinación y agilización entre la programación para el desarrollo y la programación humanitaria puede garantizar más eficacia (incluida la relación costo-eficacia) y eficiencia en todas las actividades de asistencia. El empeño por construir la resiliencia requiere mayor entendimiento e interacción entre los agentes humanitarios y los actores del desarrollo mediante la construcción de capacidad, la capacitación y la sensibilización. También es importante reforzar los actuales arreglos de coordinación entre los diferentes agentes humanitarios y actores para el desarrollo.

Es crucial obtener la correcta secuencia y oportunidad de las acciones de respuesta y los procesos de planificación. El hecho de hacer hincapié en la planificación de la recuperación temprana no debe quitar mérito a la evaluación y satisfacción de las necesidades inmediatas, ni debe desviar recursos de la respuesta. De todos modos, la respuesta ante una emergencia es una oportunidad de construir y desarrollar sistemas, impulsando el desarrollo o reactivación de políticas y criterios.



### 4.4 Realizar evaluaciones de las necesidades conjuntas

Un obstáculo básico para la coordinación –y para determinar “quién hace qué, dónde y cuándo”– entre los agentes humanitarios y los actores del desarrollo para proteger los derechos del niño y construir la resiliencia tiene que ver con la falta de un análisis conjunto de la situación y las necesidades. Es importante que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo realicen un análisis conjunto de la situación, y una evaluación de las necesidades y logren una respuesta consolidada partiendo de sus respectivas fortalezas y debilidades a fin de garantizar una acción realmente coordinada.

La evaluación y el análisis de la situación en curso proveen herramientas cruciales para poder garantizar el respeto de los derechos del niño. Permiten conseguir una base de datos empíricos y una comprensión del contexto desde una perspectiva política, humanitaria, de seguridad, económica, social y cultural. También permiten determinar cuáles son los actores que tienen la responsabilidad de garantizar el goce de los derechos del niño y cuáles los que pueden adoptar las medidas necesarias más rápida y adecuadamente.

La evaluación conjunta es necesaria a fin de determinar la medida y el carácter de las consecuencias de la crisis para la situación del niño y la mujer, y determinar qué medidas humanitarias tienen prioridad. La evaluación de las necesidades suele realizarse en serie. En un contexto inestable puede ser necesario realizar nuevas evaluaciones cuando una zona o un grupo de personas se vuelven accesible o cuando una situación cambia radicalmente. De la misma forma, a medida que la situación evoluciona se requiere información más detallada. Cada evaluación debe estar preparada para tener en cuenta los datos anteriores a la crisis, los sistemas existentes de información y los datos locales, para poder así actualizar y ampliar el análisis de la situación. Además de evaluar las necesidades de la población también debe evaluarse en qué medida se impide que niños y niñas, hombres y mujeres participen o se beneficien por igual de cualquier proyecto o servicio.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de pensión a riesgos

Cuando un equipo comienza a trabajar en una situación de crisis debe tratar de conocer el entorno operacional y la forma en que afecta el trabajo con los niños y para ellos. La información sobre el contexto en el que se espera que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo presten servicios se puede obtener mediante un análisis de contexto.

Para los factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual, véase la [herramienta 7.4](#).

En todas las fases de la prevención, preparación, respuesta y recuperación se deben emplear evaluaciones y análisis basados en los derechos del niño. Además, debe tenerse en cuenta que las evaluaciones que ignoran el género pueden derivar en servicios que no satisfacen las distintas necesidades del niño y de la niña, pueden malgastar los recursos o, en algunos casos, pueden causar daño. Por ejemplo, la fase de preparación ofrece una importante oportunidad de garantizar que las políticas, procedimientos y prácticas planificadas lleguen a todos los niños de forma imparcial, y de asegurarse que el niño y sus cuidadores conozcan sus derechos y la forma de reclamarlos en una situación de crisis. Por ejemplo, al evaluar los efectos de una emergencia y prepararse para la recuperación es necesario contar con información que permita comprender el contexto, determinar las prioridades de programación y trazar estrategias adecuadas.

Para un resumen de los principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos, véase la [herramienta 7.5](#).

A fin de responder a este desafío de coordinación, la Comisión Europea elaboró en 2011 una metodología a fin de tener un marco para las situaciones de transición, 'Joint Humanitarian Development Framework'<sup>14</sup>. Allí se integran distintas opiniones, el análisis de las intervenciones actuales o futuras y la determinación de las prioridades estratégicas, que son esenciales para lograr una apreciación común de la situación presente y para armonizar las políticas y los enfoques.

**MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**



**Módulo**



# Herramientas y Anexos



Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

## HERRAMIENTAS

### Herramienta 7.1 Determinar las necesidades y las ventajas de la capacidad para responder a una crisis

El objetivo de esta herramienta es mostrar los tipos de preguntas que deben incluirse en una evaluación de la capacidad. Si bien estas preguntas pueden tomarse como indicativas, las organizaciones que realizan una evaluación de la capacidad necesitarán conformar un conjunto amplio de preguntas relacionadas con el contexto local y los sectores que se han de evaluar.

CONJUNTO DE PREGUNTAS INDICATIVAS: DETERMINAR LAS NECESIDADES Y LAS VENTAJAS DE LA CAPACIDAD PARA RESPONDER A UNA CRISIS	
<b>AUTORIDAD</b>	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Tiene el órgano estatal un acceso libre y permanente a la zona afectada? De no ser así, ¿quién lo tiene?</li> <li>▪ ¿Tiene el organismo un rango suficiente en el gobierno que le permita cumplir con sus funciones? En la preparación para proteger y promover los derechos del niño en situaciones de crisis, ¿tiene la comisión la autoridad para coordinar con otros ministerios?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Tiene las funciones orgánicas y jurídicas? ¿Está la organización legalmente autorizada para cuidar a los menores separados de sus padres y a los huérfanos?</li> </ul>
<b>MARCO LEGISLATIVO, ORGÁNICO Y DE POLÍTICAS</b>	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Qué disposiciones rigen para garantizar los derechos del niño en una situación de crisis? ¿Cuáles son las lagunas? Para tratar a los niños soldados que han sido capturados o se han rendido, ¿tienen las fuerzas armadas un procedimiento operativo estándar que respete las normas de la justicia de menores?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Qué normas aplican las organizaciones locales de la sociedad civil cuando trabajan con menores?</li> </ul>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Qué personal necesita el organismo para cumplir con sus obligaciones respecto de los derechos del niño? ¿Tiene el departamento de bienestar social suficiente personal para las actividades de extensión y de supervisión? ¿Tiene funcionarios capacitados para atender las necesidades psicosociales de los menores?</li> <li>▪ ¿Qué debe incluirse en la descripción de las funciones del personal responsable? ¿Se incluye un conocimiento de los derechos del niño?</li> <li>▪ ¿Integran el equipo de evaluación que recopila datos hombres y mujeres que puedan consultar cuestiones delicadas con las poblaciones afectadas?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Tiene la organización suficiente personal para prestar los servicios? ¿Tiene la ONG personal capacitado para supervisar la protección ética? ¿Tiene suficiente personal administrativo para asegurar el funcionamiento de la organización? ¿Puede satisfacer las demandas que le hacen sus asociados?</li> </ul>

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA INFORMACIÓN	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué conocimientos y qué información necesita el organismo con respecto a los derechos del niño y los enfoques basados en derechos? ¿Qué formación recibe el personal de diferentes niveles sobre la protección y promoción de los derechos del niño en épocas de crisis? ¿Qué formación necesita el personal de la organización?</li> <li>¿Cuáles son las fuentes de información del organismo sobre los derechos del niño? ¿Cómo se clasifica y se aplica esta información? ¿Qué influencia tienen los conocimientos sobre las políticas y la práctica?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué conocimientos y qué información necesita la organización en lo que respecta a los derechos del niño y los enfoques basados en derechos? ¿Qué formación necesita el personal de la organización?</li> <li>¿Cómo accede la organización a los conocimientos sobre los derechos del niño y cómo los comparte en forma interna?</li> <li>¿Cómo hacen los asociados para compartir la información con la organización?</li> </ul>
LIDERAZGO	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son las necesidades de liderazgo del organismo para garantizar la protección y promoción de los derechos del niño?</li> <li>¿En qué parte del organismo o del sistema deben estar situados los líderes?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué información y qué aptitudes necesitan los líderes de la comunidad para proteger mejor a los menores en su zona? ¿Conocen los líderes de la comunidad los principios relativos a los derechos del niño y los aplican?</li> <li>¿Qué aptitudes de los líderes de la comunidad se pueden consolidar? ¿Cómo han impedido el reclutamiento de menores en su territorio?</li> </ul>
RECURSOS MATERIALES	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos materiales necesita el organismo para poder asumir su responsabilidad? ¿Tiene el departamento de bienestar social el equipo necesario para realizar la gestión de cada caso? ¿Tiene el departamento de educación tiendas o estructuras alternativas para suplir las escuelas dañadas en una catástrofe?</li> </ul>
<b>Sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Tiene las ONG locales el equipo necesario para supervisar la malnutrición, por ejemplo?</li> </ul>
SUPERVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aspectos de funcionamiento del organismo deben supervisar?</li> <li>¿Cómo se supervisan?</li> </ul>

Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

## Herramienta 7.2 Consejos operacionales: integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres<sup>15</sup>

CONSEJOS OPERACIONALES: INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
RESULTADO	ESTRATEGIAS DE APOYO
<p><b>1. La reducción del riesgo de desastres es una prioridad a nivel nacional y local</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover la inclusión de la reducción del riesgo de desastres enfocada en el niño en las estrategias de lucha contra la pobreza y en los planes nacionales de desarrollo, con sus instrumentos conexos de políticas y presupuestos.</li> <li>▪ Colaborar con los gobiernos, las Naciones Unidas, las ONG y demás asociados para fomentar la aplicación del Marco de Acción de Hyogo.</li> <li>▪ Promover la opinión y la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en la reducción del riesgo de desastres.</li> </ul>
<p><b>2. Se identifican y se encaran los diferentes riesgos que enfrentan niñas, niños y mujeres</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir una buena evaluación del riesgo de desastres, con la respectiva vulnerabilidad y capacidad en un análisis de situación, la recopilación de datos y la supervisión, así como otras investigaciones centradas en el niño.</li> <li>▪ Promover la evaluación de la vulnerabilidad y la capacidad a nivel subnacional en un contexto de alto riesgo, según corresponda; asegurarse de que la evaluación esté fundada en un análisis de género y de derechos.</li> <li>▪ Incluir la supervisión del riesgo en los ciclos de evaluación, examen y gestión del programa.</li> <li>▪ Promover y consolidar los sistemas nacionales para evaluar y supervisar el riesgo, incluidos los sistemas de alerta temprana centrados en las personas.</li> <li>▪ Colaborar con las ONG asociadas y demás para formar una base empírica de datos y de investigación del riesgo de desastres enfocada en las diferentes capacidades y vulnerabilidades de niñas, niños y mujeres.</li> </ul>
<p><b>3. Condiciones más seguras y más resilientes para niñas, niños y mujeres</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar a conocer la reducción del riesgo de desastres en hogares y comunidades mediante la comunicación para el desarrollo.</li> <li>▪ Añazar la seguridad escolar y la educación oficial y no oficial de los menores en el tema de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.</li> <li>▪ Garantizar que las instalaciones de agua, saneamiento e higiene estén protegidas de los peligros y contribuyan a la resiliencia.</li> <li>▪ Fortalecer los sistemas de protección de menores y las estrategias de las políticas sociales para reducir los riesgos que presenten los desastres.</li> <li>▪ Promover las estrategias de salud y nutrición para aumentar la seguridad y la resiliencia.</li> </ul>

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En un contexto específico de alto riesgo, promover una programación integrada que vincule los procesos de desarrollo y de políticas nacionales a los marcos de resiliencia de la comunidad; garantizar que la programación esté fundada en un análisis basado en el género y los derechos.</li></ul>
<b>4. Una preparación humanitaria, una respuesta y una pronta recuperación fortalecidas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Apoyar el desarrollo de la capacidad de los asociados nacionales y subnacionales en materia de preparación y de respuesta, incluidos los enfoques de pronta recuperación.</li><li>▪ Apoyar los grupos humanitarios dirigidos o codirigidos por UNICEF para fomentar la reducción del riesgo de desastres, incluido el desarrollo de capacidad en los asociados nacionales y subnacionales mencionados anteriormente.</li><li>▪ Consolidar la capacidad interna de UNICEF en cuanto a la preparación, el alerta temprana y la respuesta con un enfoque de recuperación temprana.</li></ul>



Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### Herramienta 7.3 Lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación

A continuación se da, como ejemplo, una lista que se ha preparado para ayudar a los directores de proyectos a evaluar la medida en que las propuestas de financiación tienen en cuenta las cuestiones relativas a los derechos del niño y la resiliencia. Las preguntas deben considerarse indicativas y no hace falta que todas tengan respuesta. Estas preguntas se podrán adaptar para evaluar el contenido de diferentes propuestas de financiación.

Una evaluación de las necesidades es un primer paso esencial en trazar una respuesta humanitaria que sea eficaz y segura, y que devuelva la dignidad. Algunas de las principales preguntas que se deben considerar son:

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES		
GENERAL		
En la evaluación de las necesidades, ¿se desglosan los datos demográficos por sexo y por edad? ¿Se distingue entre grupos de menores de distinta edad, incluidos los adolescentes? Observaciones:	Sí	No
En la evaluación de las necesidades, ¿se identifican los grupos más vulnerables y, específicamente, sus necesidades y prioridades particulares? Observaciones:	Sí	No
¿Se refiere específicamente la evaluación de las necesidades a los derechos de los niños? ¿Se identifican los riesgos específicos en materia de protección que corren los diferentes grupos? Observaciones:	Sí	No
¿Se han encontrado pautas sistemáticas de discriminación y desigualdad? De ser así, ¿cuáles son los grupos más afectados? Observaciones:	Sí	No
¿Identifica la evaluación de las necesidades las consecuencias inmediatas de la crisis para los niños y sus familias, así como las causas subyacentes? Observaciones:	Sí	No
¿Se identifica con la evaluación de las necesidades a los distintos interesados? ¿Identifica sus capacidades y sus carencias (por ejemplo, en cuanto a su capacidad o su voluntad) que puedan favorecer u obstaculizar la respuesta? Observaciones:	Sí	No
¿Se basa la evaluación en consultas directas con los distintos grupos de población (hombres, mujeres, niños, niñas, minorías étnicas, discapacitados)? ¿Han sido estos grupos consultados por separado y en conjunto? Observaciones:	Sí	No

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

¿Incluye la evaluación una combinación de datos cualitativos y cuantitativos? Observaciones:	Sí	No
<b>ACTIVIDADES:</b> Las actividades que figuran en la hoja del proyecto deben reflejar las conclusiones de la evaluación de las necesidades basadas en derecho, y debe fundarse en los derechos en cuanto adopten un enfoque multisectorial y holístico, que encara las causas directas y las indirectas. Esas actividades:		
¿Incluyen disposiciones para atender y responder a las personas más vulnerables o que son objeto de más discriminación? Observaciones:	Sí	No
¿Incluyen disposiciones de prevención y de protección contra las infracciones de los derechos? Observaciones:	Sí	No
¿Reflejan una respuesta holística y multisectorial? Observaciones:	Sí	No
¿Están preparadas para encarar las causas directas e indirectas de las carencias en los derechos? Observaciones:	Sí	No
¿Establecen mecanismos para la participación del niño y su familia en la preparación, ejecución y supervisión de programas? ¿Establecen mecanismos para recibir la opinión de la comunidad afectada por la crisis? Observaciones:	Sí	No
¿Son adecuadas para formar la capacidad de los titulares de derechos y de los titulares de las obligaciones, y promover así la sostenibilidad? Observaciones:	Sí	No
¿Se realizan a nivel micro, medio y macro a fin de conseguir un cambio a largo plazo? Observaciones:	Sí	No
<b>RESULTADOS</b>		
¿Servirán los resultados previstos para conseguir cambios institucionales o de comportamiento (por ejemplo, que el titular de un derecho lo ejercite y reclame que lo respeten, y que el titular de una obligación respete, proteja y haga realidad estos derechos)? Observaciones:	Sí	No
¿Figuran entre los resultados nuevas aptitudes y habilidades, productos o servicios que suplan las carencias de capacidad de los titulares de derechos y los titulares de deberes? Observaciones:	Sí	No

Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### Herramienta 7.4 Orientación operacional: factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual

Este tipo de análisis emplea diversas fuentes de información y métodos de investigación. En una primera etapa, el equipo de socorro suele tratar de reunir todas las fuentes existentes para obtener una visión compuesta de la situación. Las fuentes varían según el tipo y la duración de la crisis, pero generalmente incluyen documentos de los ministerios competentes del gobierno, informes de las ONG y artículos periodísticos, de radio o de televisión.

Cuando se emplean métodos de recopilación primaria de datos, especialmente en emergencias complejas que tienen un carácter político, es fundamental que no se pueda rastrear el origen de la información. Es crucial la protección de los que participan en las evaluaciones y encuestas.

En las etapas iniciales, la información debe servir para determinar las prioridades generales del programa. La asignación de prioridad depende de juzgar qué es más devastador para las personas afectadas por la emergencia y qué es más apropiado y fácil de lograr<sup>16</sup>.

Una vez determinadas las esferas generales de prioridad, los agentes humanitarios deberán planificar la mejor forma de suministrar los recursos, servicios y apoyo técnico. Habrá que analizar los factores contextuales para determinar las estrategias adecuadas en materia operativa o de promoción.

En las semanas y meses que dure la respuesta a la emergencia habrá que hacer repetidamente las siguientes preguntas. Ninguna es inmutable, por lo que se requiere una atención constante para que la organización pueda responder a la situación en una forma pertinente y responsable:

UBICACIÓN	
¿Qué zonas han sido afectadas por el conflicto o el desastre natural?	Observaciones:
POBLACIÓN	
¿Cuántos menores se estima que viven en esas zonas?	Observaciones:
¿Cuáles son las características típicas de los subgrupos de población (por lo que respecta a religión, etnia, lengua, medios de vida, estructura familiar, ubicación física, etc.)? ¿Afectan al acceso de las personas a los servicios, a los recursos y a la información?	Observaciones:
¿Qué niños corren el mayor riesgo? ¿Por qué?	Observaciones:

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DESPLAZAMIENTO	
¿Hay personas desplazadas? ¿A qué zonas?	Observaciones:
¿Cuáles son las condiciones?	Observaciones:
ACCESO HUMANITARIO	
¿Dónde se ha permitido el acceso humanitario?	Observaciones:
¿Qué ha implicado el proceso de asegurar el acceso?	Observaciones:
<b>DINÁMICA DEL CONFLICTO:</b> En situación de conflicto armado, los equipos humanitarios deben conocer perfectamente la dinámica que mueve las tensiones y deben tratar de disminuir el grado en que los programas empeoran la situación. En esto consiste el principio de "no causar daño". El análisis del conflicto ayudará a las organizaciones a reducir al mínimo el empeoramiento del conflicto.	
¿Qué grupos están combatiendo?	Observaciones:
¿Qué zonas controlan?	Observaciones:
¿Cuáles son los principales motores del conflicto (económicos, políticos, sociales)?	Observaciones:
¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos?	Observaciones:
SITUACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	
¿Qué derechos no se respetan? ¿Por qué?	Observaciones:
¿Hay o podría haber inquietudes con respecto a las infracciones de los derechos humanos por hechos de violencia, explotación o abuso?	Observaciones:
¿Cuáles son (o podrían ser) los motivos de esas infracciones (por ejemplo, económicos, políticos, familiares, discriminación arraigada, psicológicos)?	Observaciones:

Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

## Herramienta 7.5 Principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos

La evaluación referente a imprevistos y a la planificación de respuestas permite comprender la situación de los niños afectados, pudiendo así determinar eficazmente hacia dónde va dirigida la asistencia. En la actualidad hay diversas herramientas y marcos de la evaluación interorganismos para la acción humanitaria y la recuperación posterior a la crisis, aunque este sistema sigue evolucionando y los gobiernos también tienen sus propias herramientas que pueden aplicar en una crisis. Los procesos y resultados relativos a los derechos del niño deben incorporarse en cada una de las herramientas enumeradas a continuación. La mayoría de estas herramientas estudian las necesidades inmediatas de la comunidad afectada y, por lo tanto, los datos que recopilan pueden no estar limitados a los niños y pueden no incluir la información exhaustiva que el personal de socorro enfocado en los derechos del niño pueda necesitar.

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN CON EL PROPÓSITO Y NIVEL DE ESTANDARIZACIÓN, Y EL CALENDARIO		
HERRAMIENTA	FINES Y NIVEL DE NORMALIZACIÓN	OPORTUNIDAD
<b>Planes para imprevistos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudar a una organización a preparar un plan para imprevistos a fin de reducir la vulnerabilidad y responder a los desastres naturales y a los conflictos armados. No existe un formato estándar interorganismos para estos planes, aunque el Comité Permanente entre Organismos (IASC) ha editado una guía sobre lo que debe figurar en un plan (véase más abajo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>con anterioridad a la emergencia</li> </ul>
<b>Evaluaciones rápidas de emergencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilan datos sobre las cuestiones que son cruciales para la seguridad y la supervivencia inmediatas de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>lo más pronto posible después de la emergencia repentina de una crisis</li> </ul>
<b>Evaluaciones rápidas de las necesidades de la pronta recuperación posterior al conflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El PNUD inició el desarrollo de esta herramienta. Tiene por fin determinar cuáles son las necesidades en la fase de pronta recuperación y, si bien se pueden enfocar en la supervivencia, su principal objetivo es el desarrollo y la construcción de la capacidad nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>después de un alto el fuego o la terminación de un conflicto armado</li> </ul>
<b>Evaluaciones de las necesidades posteriores a un conflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente, un grupo tripartito, compuesto por las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Comunidad Europea, se ocupa de desarrollar una versión común de esta herramienta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>después de un alto el fuego o un acuerdo de paz; requiere un cierto grado de estabilidad</li> </ul>
<b>Evaluación de las necesidades posteriores al desastre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distintos organismos hacen evaluaciones que encaran un aspecto determinado de la respuesta posterior al desastre. Los gobiernos también tienen sus propias evaluaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>después de que se ha estabilizado la fase de respuesta inmediata a la emergencia</li> </ul>

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Las principales normas e indicadores que sirven de fundamento a estas evaluaciones de las necesidades y marcos de supervisión se basan en distintas fuentes, entre ellas:

- Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia, [Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria](#), 2012.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), [Directrices Operacionales para Evaluaciones Coordinadas en Crisis Humanitarias](#), 2012.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), [Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria: mujeres, niñas, niños y hombres – Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes](#), 2006
- Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), [Normas mínimas para la educación: Preparación, Respuesta, Recuperación](#), 2010.
- El Proyecto Esfera, [Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria](#).

El Comité Permanente entre Organismos está estudiando otras normas e indicadores en el marco de los grupos y en el Equipo de Tareas para la Evaluación de las Necesidades.

## ANEXOS

### Anexo 7.1 Principales instrumentos internacionales para proteger los derechos del niño en una situación de emergencia

#### Legislación internacional de los derechos humanos

Los derechos del niño están protegidos en el marco de la legislación internacional de derechos humanos: el conjunto de normas internacionales, sentadas por tratados o por la costumbre, que permiten a las personas y a los grupos esperar o reclamar, sin discriminación, determinados comportamientos o beneficios de los gobiernos.

Además de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), que es el principal pilar de la labor de las Naciones Unidas, los principales tratados internacionales son:

1. [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(1966\)](#)
2. [Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(1966\)](#)
3. [Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio \(1948\)](#)
4. [Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial \(1965\)](#)
5. [Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer \(1979\)](#)
6. [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes \(1984\)](#)
7. [Convención sobre los Derechos del Niño](#), de las Naciones Unidas (1989).

Los principales instrumentos regionales son el [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales \(1950\)](#), la [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre \(1948\)](#), la [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(1969\)](#) y la [Carta Africana de Derechos Humanos de los Pueblos \(1981\)](#)<sup>17</sup>.

#### La Convención sobre los Derechos del Niño

Cuando se examina la integración de los derechos del niño en la acción humanitaria y en la recuperación posterior a la crisis, la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, ocupa un lugar especial. A diferencia de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, esta convención no incluye cláusulas que suspendan ninguna de sus disposiciones durante las hostilidades, de lo que se infiere que estos derechos se deben garantizar tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

#### La legislación internacional durante un conflicto armado y el derecho humanitario internacional

En situaciones de conflicto armado, sea internacional o no, se aplica el derecho humanitario internacional como complemento de la legislación internacional de derechos humanos. Los documentos fundamentales son los cuatro [Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949](#) y los dos protocolos de 1977.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### El caso de Thomas Lubanga Dyilo

La primera detención y juicio realizado por la Corte Penal Internacional fue el de Thomas Lubanga Dyilo, acusado de crímenes de guerra, de reclutar y alistar a menores de quince años y de hacerlos participar activamente en las hostilidades. Lubanga, líder de la Unión de Patriotas Congoleños y comandante de la rama militar de esa unión, Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo, fue detenido y trasladado a La Haya en marzo del 2006. Fue declarado culpable en marzo de 2012 y sentenciado en julio de ese año a 14 años de prisión<sup>18</sup>.



## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

Es fundamental para el derecho internacional humanitario la distinción entre la población civil y los combatientes porque protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, o que han dejado de tomar parte en ellas, y regula los métodos y formas de guerra de las partes en un conflicto. Las fuerzas armadas y los grupos armados deben distinguir en todo momento entre los civiles y los combatientes a fin de proteger a la población civil, la propiedad civil y los materiales esenciales para la supervivencia civil.

El derecho internacional humanitario ofrece protección especial para los menores en lo que respecta a la educación, la prevención de reclutamiento, la reunificación y las zonas seguras. El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra y al Protocolo 2 pone límites a la conducción de un conflicto armado que no sea de índole internacional, y contiene disposiciones que sirven para proteger a las mujeres y los niños.

### Derecho de los refugiados

La [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados](#), de 1957, y su protocolo adicional ofrecen otra protección a los menores afectados por conflictos que han sido desplazados a través de las fronteras internacionales. Busca garantizar que el trato de estos menores sea igual al de los menores de la comunidad huésped, y los protege de que les obliguen a regresar a una zona insegura.

### Derecho penal internacional

El [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#) sirve para hacer responsables a los líderes por genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Si bien el Estatuto de Roma no es parte del derecho internacional humanitario, tiene por objeto garantizar que no queden impunes quienes cometen delitos graves, por ejemplo, las infracciones a ese derecho. Hasta fines de 2009 se había aplicado para investigar y responsabilizar al gobierno y a los líderes insurgentes de la República Centroafricana, de la República Democrática del Congo, del Sudán y de Uganda.

La adopción del Estatuto de Roma en julio de 1998 fue un importante paso adelante en lo que se refiere a ofrecer protección legal a los civiles en una situación de conflicto armado no internacional.

- El Estatuto establece como crímenes de Guerra el hecho de hacer participar activamente en las hostilidades a niños menores de 15 años, o de reclutarlos.
- Reconoce como crimen de guerra y como crimen de lesa humanidad los actos de violación, esclavitud sexual, y otras formas de violencia sexual.
- Establece disposiciones especiales para proteger a los niños que son víctimas o testigos de un conflicto armado.
- Los niños menores de 18 años quedan excluidos de la competencia de la Corte, ya que sus decisiones tienen carácter punitivo más que de rehabilitación.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Derecho consuetudinario y derecho no vinculante

Las poblaciones afectadas por un conflicto también están protegidas por los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**, de 1996. Estos principios se elaboraron en respuesta al altísimo nivel de los desplazamientos generados por la guerra y los desastres naturales en el decenio de 1990. Su objetivo es prevenir los desplazamientos; garantizar que las personas forzadas a migrar tengan los mismos derechos que los que no lo han hecho, y que se atiendan sus vulnerabilidades particulares; y garantizar una vuelta segura y digna o la reinstalación en otro sitio del país.

Norma básica: los menores deben recibir protección especial.

Niños civiles (normas seleccionadas):

- Los niños deben recibir trato especial.
- Deben fijarse zonas para proteger a los civiles (incluidos los niños) de las hostilidades.
- Los niños deben ser rescatados de las zonas asediadas, y evacuados de las zonas de conflicto solo por razones de salud y seguridad (con el consentimiento de un adulto y previa identificación).
- Se debe asignar prioridad a los niños en la provisión de necesidades.
- Siempre que sea posible se mantendrá a los niños con sus familias y se los reunirá en caso de haber sido separados.
- No se impondrá pena de muerte ni cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación cuando, al momento de comisión del delito, el niño fuera menor de 18 años.

Menores reclutados o empleados por las fuerzas o grupos armados (normas seleccionadas):

- No se podrá hacer participar directamente en el combate a los niños menores de 15 años.
- No se reclutará a los niños menores de 15 años.
- Cuando se recluten niños entre las edades de 15 a 18 años se dará prioridad a los de mayor edad.
- Cuando niños menores de 15 años participen en un conflicto armado y sean capturados recibirán un trato especial.

## Anexo 7.2 Principios humanitarios

La [resolución 46/182 de la Asamblea General](#), que establece el presente sistema de coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia en el sistema de las Naciones Unidas, enumera tres principios rectores que guían la acción humanitaria. Estos son:

- 1. Humanidad:** El sufrimiento humano se debe encarar donde sea que se encuentre, con particular atención a la parte más vulnerable de la población, como niños, mujeres, desplazados y ancianos. Se debe respetar y proteger la dignidad y los derechos de todas las personas necesitadas de asistencia humanitaria. El imperativo humanitario implica el derecho a recibir asistencia humanitaria y el derecho a ofrecerla. A veces, las autoridades niegan el acceso humanitario a la población civil por razones políticas o de seguridad. Los organismos humanitarios deben mantener su capacidad de obtener y mantener el acceso a todas las poblaciones vulnerables, y de negociar este acceso con todas las partes en el conflicto.
- 2. Neutralidad:** Los organismos humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades ni en las controversias por razones políticas, raciales, religiosas o de identidad ideológica (no partidismo/independencia). La transparencia y la apertura son fundamentales para mantener la neutralidad. La neutralidad de una organización que ha adoptado un enfoque basado en los derechos no debe, sin embargo, ser un obstáculo para enfrentar las infracciones a los derechos humanos. La neutralidad no justifica que se condone la impunidad o se ignoren atroces abusos de los derechos humanos. No invalida la necesidad de reaccionar, sea mediante una defensa estratégica, la simple presencia, iniciativas políticas, negociaciones locales, etc.

La neutralidad también requiere que los agentes humanitarios tengan bien claro las circunstancias limitadas y específicas en que se pueden usar los activos militares: solo como último recurso (cuando no exista una alternativa civil equivalente); la operación en su totalidad debe permanecer bajo la autoridad y el control generales de la organización humanitaria responsable; y todo uso de los activos militares debe estar claramente limitado en tiempo y en magnitud. Los activos militares y de defensa civil de las fuerzas beligerantes jamás se deben emplear para apoyar las actividades humanitarias.

- 3. Imparcialidad:** Se suministra asistencia a todos los que están sufriendo; el principio rector es solo su necesidad y el derecho correspondiente. Los derechos humanos son la base y el marco de una evaluación de las necesidades. Este principio incluye tanto el guardar proporción con la necesidad (cuando los recursos no sean suficientes siempre se dará prioridad a los más afectados) como la no discriminación (nadie será objeto de discriminación por razones de sexo, edad, etnia, identidad, etc.). Es crucial destacar que el Estado es responsable de garantizar que la ayuda sea suministrada de forma imparcial.

Además, los agentes humanitarios también se adhieren a los siguientes cuatro principios humanitarios:

- 1. No hacer daño o hacer el menor daño:** Si bien la ayuda puede formar parte de la dinámica del conflicto, e incluso puede prolongarlo, las organizaciones humanitarias deben tratar de “no hacer daño” o de minimizar el daño que puedan causar inadvertidamente con su simple presencia y la prestación de asistencia. Los agentes

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

humanitarios deben tener esto presente y deben adoptar las medidas necesarias para minimizar el daño cuando, por ejemplo, la asistencia se emplea como un instrumento de guerra al denegar el acceso o al atacar el convoy. La asistencia es una parte indirecta de la dinámica del conflicto porque crea puestos de trabajo, genera ingresos en forma de impuestos, deja poca o ninguna responsabilidad al Estado por el bienestar social, etc.; o la asistencia exagera las causas profundas del conflicto al proteger las actividades rebeldes. Para minimizar un posible daño a más largo plazo, las organizaciones humanitarias deben brindar asistencia de forma que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

2. **Responsabilidad:** Hay cuatro interesados en la provisión de asistencia: la comunidad beneficiada, la autoridad nacional o local, el donante y el organismo de ayuda. En esta relación, los organismos internacionales de ayuda asumirán responsabilidad tanto ante las comunidades beneficiadas (vale decir que se satisfagan sus necesidades de asistencia y protección, con dignidad) como ante los donantes (que la asistencia se preste para el objetivo previsto). La coordinación entre las organizaciones es una parte fundamental de este principio. Por su parte, las autoridades nacionales y locales asumirán responsabilidad por la protección, seguridad y bienestar de las poblaciones que viven en las zonas bajo su control.
3. **Participación de las poblaciones afectadas, en particular las mujeres y los menores:** La acción humanitaria tiende a enfocarse en las necesidades de corto plazo y a olvidar la responsabilidad de la comunidad de donantes de prestar una ayuda sostenible que permita hacer realidad a las poblaciones afectadas su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas. Sin embargo, es importante construir capacidad en la población afectada y promover la participación de los beneficiarios en todas las actividades humanitarias. La participación plantea interrogantes, como por ejemplo, ¿participación de quién? (mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes, instituciones tradicionales y modernas, etc.); ¿participación para qué? (el propósito de la participación, como por ejemplo facilitar la selección de los objetivos de los programas, asegurar la aprobación de la población local, etc.); ¿cómo realizar la participación? (por ejemplo, cómo encarar la discriminación en el proceso participativo, cómo garantizar que las personas comprometidas y que participan en el proceso de ayuda no sean, a su vez, objeto de infracciones de los derechos humanos y no estén estigmatizados como resultado de su participación).
4. **Respeto por la cultura y las costumbres:** Comprender las costumbres y tradiciones locales es, desde ya, importante no solo para realizar la labor humanitaria, sino también para comprender los valores locales cuando se los conecta con los derechos humanos reconocidos a nivel internacional. Si bien la cultura y las costumbres locales varían, los derechos humanos son universales y aplicables a todos los seres humanos, sin distinción de su entorno cultural, y deben ser preeminentes. Algunas intervenciones requieren una particular sensibilidad a las costumbres locales. Por ejemplo, al tratar con la víctima de una violación es importante saber cómo juzga la comunidad local la violación y a las víctimas de la violación para poder responder mejor a sus necesidades.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### Anexo 7.3 Bibliografía y recursos electrónicos

1. Bailey, Sarah, 'Early Recovery Approach in Humanitarian Appeals', Humanitarian Policy Group, Instituto de Desarrollo de Ultramar, Londres, 2010.
2. Grupo de Trabajo Temático sobre la Recuperación Temprana en cooperación con el Grupo de Trabajo mixto sobre problemas en la transición (del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, UNDG-ECHA), 'Nota orientativa sobre recuperación temprana', Ginebra, abril de 2008.
3. Collier, Paul, Hoeffler, Anke y Söderbom, Måns, 'Post-Conflict Risks', CSAE WPS/2006-12, Centre for the Study of African Economies, Department of Economics, Universidad de Oxford, 2006.
4. Comisión de las Comunidades Europeas, 'Children in Emergency and Crisis Situations', documento de trabajo de los servicios de la Comisión, Bruselas, 5 de febrero de 2008.
5. Consejo de Europa, 'Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria', Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, Diario Oficial de la Unión Europea, 30 de enero de 2008.
6. Comisión Europea, 'Resilience', Humanitarian Aid and Civil Protection, sin fecha.
7. Comisión Europea, 'Evaluación de la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo', Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM(2001) 153, 23 de abril de 2001.
8. Comisión Europea, 'Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño', Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 15 de febrero de 2011.
9. Comisión Europea, 'Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo', COM(2011) 840 final, Bruselas, 7 de diciembre de 2011.
10. Unión Europea, Actualización de las 'Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados', Consejo de Asuntos Generales, 16 de junio de 2008.
11. Comité Permanente entre Organismos, 'Guidance Note on Using the Cluster Approach to Strengthen Humanitarian Response', IASC, Ginebra, 24 de noviembre de 2006.
12. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 'Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation: Special report', Cambridge University Press, Nueva York, 2012.
13. Montpellier Panel, 'The Growth with Resilience: Opportunities in African agriculture', Agriculture for Impact, Londres, 2012.
14. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en colaboración con UNICEF, 'Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2009.
15. O'Neill, William G., 'A Humanitarian Practitioners Guide to International Human Rights Law', Occasional Paper 34, Institute for International Studies, Brown University, Providence, RI, 1999.
16. Ramet, Valerie, 'Linking Relief, Rehabilitation and Development: Towards more effective aid', Policy Briefing, Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión, Parlamento Europeo, julio de 2012.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

17. Slim, Hugo y Bonwick, Andrew, 'Protection. An ALNAP guide for humanitarian agencies', Overseas Development Institute, Londres, 2005.
18. Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), 'Humanitarian Response'.
19. Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), 'Principios Rectores de los Desplazamientos Internos', Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
20. Naciones Unidas, 'Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas', Resolución de la Asamblea General (A/RES/46/182), 78ª sesión plenaria, Nueva York, 19 de diciembre de 1991.
21. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'The Participation of Children and Young People in Emergencies', UNICEF, Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico, 2007.
22. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction', División de Políticas y Prácticas, Oficina de Programas de Emergencia, UNICEF, Nueva York, 2010.
23. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Capacity Development for the Core Commitments for Children in Humanitarian Action: Technical note', UNICEF, Nueva York, julio de 2011.
24. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Disaster Risk Reduction Programme Guidance Note', UNICEF, Nueva York, 2011.

## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### NOTAS FINALES

1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation: Special report*, Cambridge University Press, Nueva York, 2012.
2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación*, UNICEF, Nueva York, 2009.
3. Los demás temas son: desigualdad, salud, educación, crecimiento y empleo, conflicto y fragilidad, gobernanza, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, energía y agua.
4. Comisión Europea, *The EU Approach to Resilience: Learning from the food security crisis*, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, COM (2012) 586 final, 10 de marzo de 2012, disponible en inglés en: [http://ec.europa.eu/echo/files/policies/resilience/com\\_2012\\_586\\_resilience\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/policies/resilience/com_2012_586_resilience_en.pdf), consultado el 9 de enero 2014. Véase también, *EU Approach to Resilience: Learning from food crises*, Comisión Europea, ECHO/EuropeAid Factsheet, Resilience, mayo de 2013, disponible en inglés en: [http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf), consultado el 9 de enero de 2014.
5. Op. cit. Comisión Europea, en inglés: [http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf).
6. Adaptado de The Montpellier Panel, *Growth with Resilience: Opportunities in African agriculture*, Agriculture for Impact, Londres, 2012.
7. Para más información sobre la coordinación y el enfoque por grupos, véase *Humanitarian Response*, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas, en inglés: [www.humanitarianresponse.info](http://www.humanitarianresponse.info), consultado el 9 de enero de 2014.
8. Op. cit. Comisión Europea, en inglés: [http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf).
9. Basado en *Capacity Development for the Core Commitments for Children in Humanitarian Action: Technical note*, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Nueva York, julio de 2011.
10. *Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction*, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, EMOPS/DPP, UNICEF, Nueva York, 2010.
11. Véase Boyden, Jo y Gillian Mann, *Children's Risk, Resilience and Coping in Extreme Situations*, documento de trabajo para la *Consultation on Children in Adversity*, Oxford, 9 a 12 de septiembre de 2000; y Lowry, Christopher, *Mental Health Interventions for War-Affected Children, Taking into Account Children's Resilience and Coping in Armed Conflict*, documento presentado en la Consultation on Children in Adversity, Oxford, 9 a 12 de septiembre de 2000.
12. Para más detalles sobre la participación del niño, véase *The Participation of Children and Young People in Emergencies*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Asia oriental y el Pacífico, 2007.
13. Ibid.
14. Equipo de coordinación de EuropeAid, *Voices and Views: Acting in transition situations: From crisis intervention to long-term development*, en inglés en: <http://capacity4dev.ec.europa.eu/article/actingtransition-situations-crisis-intervention-long-term-development#sthash.a25LnFEa.dpuf>, consultado el 6 de enero de 2014.
15. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction*, EMOPS/DPP, UNICEF, Nueva York, 2010.

## MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

16. Slim, Hugo y Andrew Bonwick, 'Protection. An ALNAP Guide for Humanitarian Agencies', Overseas Development Institute, Londres, 2005.
17. Para un examen detallado de la aplicación a las situaciones humanitarias de las normas internacionales en materia de derechos humanos, véase *O'Neill, William G., 'A Humanitarian Practitioners Guide to International Human Rights Law', Occasional Paper 34, Institute for International Studies, Brown University, Providence, Rhode Island, 1999.*
18. ICC-01/04-01/06-2842, The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo, Situation in Democratic Republic of the Congo, Public Court Records - Trial Chamber I, Sentencia judicial conforme al artículo 74 del Estatuto de Roma, 14 de marzo de 2012.



## Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

### FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2013-0062/JOSH ESTEY - INDONESIA, 2013

Página 6:

- © UNICEF/NYHQ2013-0494/JOHN WREFORD - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, 2013
- © UNICEF/NYHQ2011-1345/ANTONY NJUGUNA - KENYA, 2011
- © UNICEF/NYHQ1997-0594/ROGER LEMOYNE - ALBANIA, 1997

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2009-0874/BRIAN SOKOL - NEPAL, 2009

Página 16:

- © UNICEF/HTIA2011-00362/MARCO DORMINO - HAITÍ, 2011

Página 18:

- © UNICEF/NYHQ2012-0613/JIRO OSE - ETIOPÍA, 2012
- © UNICEF/KENA00449/SHEHZAD NOORANI - KENYA, 2005
- © UNICEF/NYHQ2009-0237/JOSH ESTEY - VIETNAM, 2009
- © UNICEF/NYHQ2011-2401/GIACOMO PIROZZI - FILIPINAS, 2011

Página 20:

- © UNICEF/NYHQ2005-2392/ANITA KHEMKA - INDIA, 2005

Página 26:

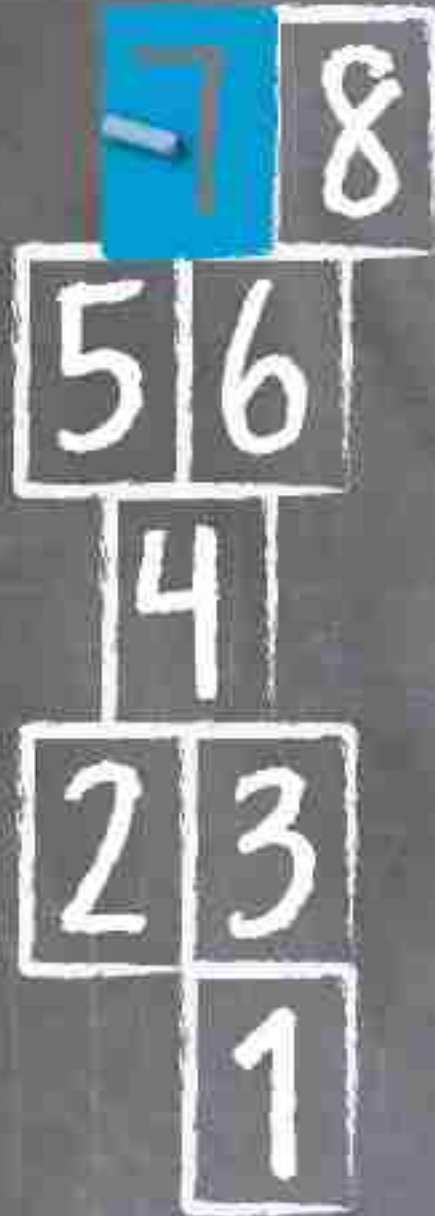
- © UNICEF/NYHQ2010-0733/ROGER LEMOYNE - HAITÍ, 2010

Página 40:

- © UNICEF/NYHQ2007-2447/PIERRE HOLTZ - REPÚBLICA CENTROAFRICANA, 2007



# MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



unicef 